



SUMARIO

Página

Tema 16 del programa: Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad .....	1
--	---

*Presidente:* Sr. Edvard HAMBRO (Noruega).

**TEMA 16 DEL PROGRAMA**

**Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad**

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El primer tema del orden del día para esta sesión es la elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad para reemplazar a los cinco miembros no permanentes cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 1970. Los cinco miembros salientes son Colombia, España, Finlandia, Nepal y Zambia. Estos cinco países no pueden ser reelegidos y sus nombres no deben figurar en las cédulas de votación.

2. Además de los cinco miembros permanentes, el Consejo de Seguridad incluirá en 1971 a Burundi, Nicaragua, Polonia, Sierra Leona y Siria. Por lo tanto, los nombres de esos cinco Estados no deben figurar tampoco en las cédulas de votación.

3. De los cinco miembros no permanentes que continuarán desempeñando sus funciones en 1971, tres son de Asia y Africa, uno de la América Latina y uno de Europa Oriental. Por consiguiente, de acuerdo con el párrafo 3 de la resolución 1991 A (XVIII), los miembros no permanentes que deberán elegirse lo serán en la siguiente forma: dos de Asia y Africa, uno de América Latina y dos de Europa Occidental y otros Estados. Las cédulas de votación ya indican esta distribución.

4. El Presidente entiende además que de los dos puestos para los que han de elegirse los Estados africanos y asiáticos uno deberá corresponder a un Estado asiático y otro a un Estado africano.

5. De acuerdo con el artículo 94 del reglamento, la elección se celebrará por votación secreta y no se presentarán candidaturas. Solicito de los miembros de la Asamblea

que utilicen sólo las cédulas de votación que se están distribuyendo y que escriban en cada cédula el nombre de los cinco Estados Miembros por los que deseen votar. Como he indicado, las cédulas no incluirán los nombres de los cinco miembros permanentes, de los cinco miembros no permanentes salientes y de los cinco países, miembros no permanentes, que continuarán en el desempeño de sus funciones durante 1971. Cualquier cédula que contenga más de cinco nombres se declarará nula.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Zádor (Hungria) y el Sr. Tigoué (Togo) actúan como escrutadores.*

*Se procede a votación secreta.*

Cédulas depositadas:	113
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	113
Abstenciones:	0
Número de votantes:	113
Mayoría necesaria:	76

Número de votos obtenidos:	
Argentina .....	109
Italia .....	108
Bélgica .....	104
Somalia .....	104
Japón .....	102
República Democrática del Congo .....	2
Austria .....	1
Birmania .....	1
Haití .....	1
India .....	1
Luxemburgo .....	1
Madagascar .....	1
Nigeria .....	1
Suecia .....	1
Viti .....	1

*Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, Argentina, Bélgica, Italia, Japón y Somalia quedan elegidos miembros no permanentes del Consejo de Seguridad por un periodo de dos años, a partir del 1° de enero de 1971.*

6. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Felicito a los países que acaban de ser elegidos y agradezco a los escrutadores su ayuda.

*Se levanta la sesión a las 16.10 horas.*